

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

*Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano*

NOTA Nº 290/2022  
LETRA: AMO – MPF

**Señor Presidente  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejal Juan Carlos Pino.  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Ushuaia, 28 de Octubre de 2022

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT. 2022
As.	11:38
Numero:	542
Fojas:	5
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daliana Ayelen
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

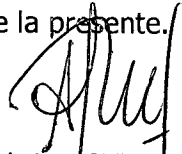
De mi mayor consideración:

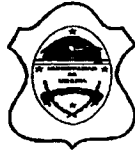
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 02 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En su oportunidad la Cooperativa denominada "VIDA-HOGAR-HERENCIA" acordó convenir con el Municipio en el año 2014 la cesión de tierras en un sector de la urbanización Barrancas del Río Pipo, donde a su vez el Instituto Provincial de Vivienda y Habitat, realizaría un proyecto de soluciones habitacionales y tomaría a su cargo el cobro de las obras incluyendo lote y vivienda. Para ello se había establecido un sector de aproximadamente 3100m2 dentro del Macizo 193 de la sección J lo que en su momento se definía como Parcela E2, consistente en 23 lotes, acorde al acta de intención de aquel momento.

Es por lo expuesto, y porque los integrantes de dicha Cooperativa manifiestan su interés en reactivar y llevar adelante los trabajos y trámites necesarios para concretar aquella intención manifestada.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente.

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo


*Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano*

## **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

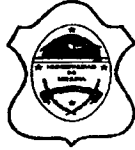
En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de Concejales, me dirijo al Señor Intendente Don Walter Vuotoa efectos de solicitar información acerca del estado de tramitación de cesión de uso del predio identificado catastralmente como Sección J Macizo 193 Parcela 2, de acuerdo al Acta Intención registrada bajo el N° 9452 de fecha 08 de Mayo de 2015 que se adjunta a la presente como ANEXO I, mediante la cual se manifestó la voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal de disponer de una fracción de tierra fiscal municipal para la Cooperativa "Vida-Hogar-Herencia" ubicada en la Urbanización Barrancas de Pipo.

Motiva la presente, la necesidad de dar respuesta a las familias que integran dicha cooperativa, ente las demoras en la firma del correspondiente convenio para la generación de soluciones habitacionales.

Cabe recordar que rige en nuestra ciudad la Ordenanza Municipal 4205 que exceptuó a la Cooperativa de ciertos alcances de la Ordenanza Municipal 3178, sancionada en el año 2012. Transcurrido 10 años desde entonces, las familias permanecen a la espera de avances concretos al respecto,

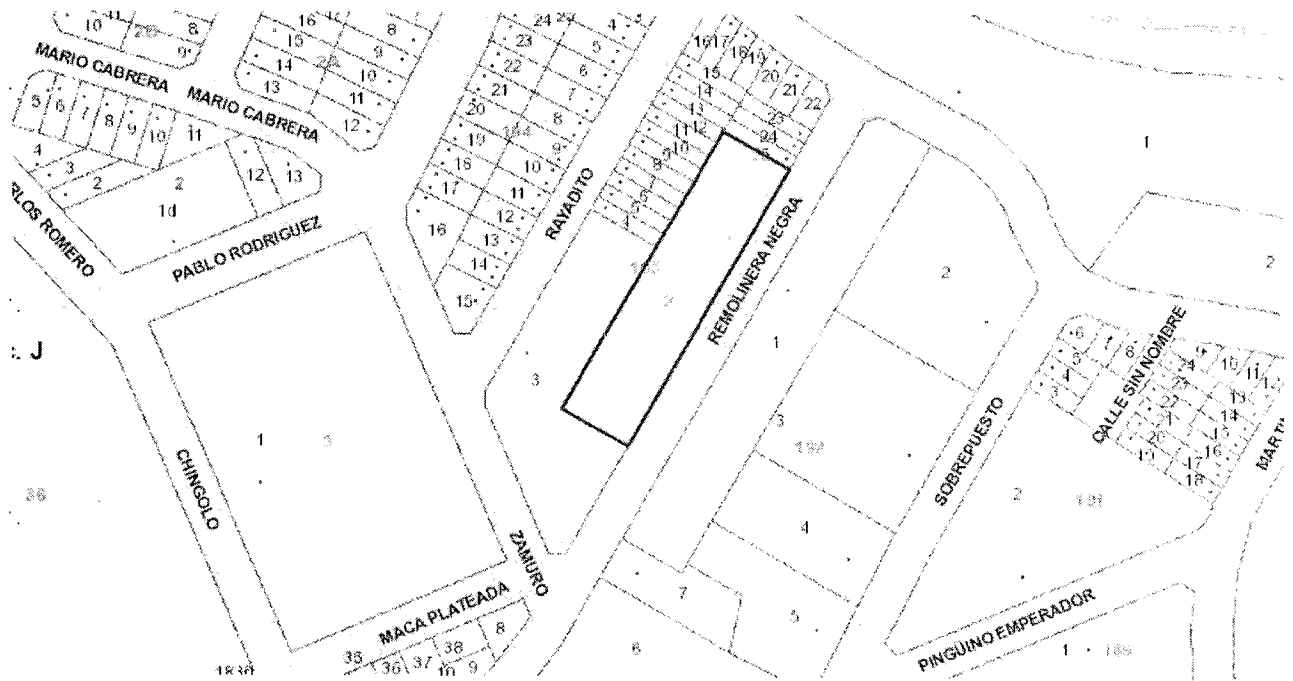


Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano*

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ANEXO I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 MAR 2015

ACTA INTERSECCION

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA / Cooperativa de Vivienda y Consumo "Barrañas del Pipo" Ltda.

En el día de la fecha, en la Municipalidad de Ushuaia, se reunió con el Señor Intendente Municipal, Dr. Federico...

El Sr. [Nombre] manifiesta su intención de disponer de un terreno en la Municipalidad para la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Barrañas del Pipo" Ltda. representada en este acto por el Sr. [Nombre] Secretario Presidente, ONI N° 23.730.970, con Cédula Mercantile N° 2894, ambos de la ciudad de Ushuaia.

El Sr. [Nombre] con el objeto de unir esfuerzos para el desarrollo de este proyecto afecta a los vecinos de la comunidad en el barrio Barrañas del Pipo, en particular de acuerdo a las siguientes condiciones:

El Sr. [Nombre] en el presente acto expresa su compromiso de aportar un terreno fiscal dentro de la urbanización Barrañas del Pipo, de acuerdo a los proyectos integrales del sector.

El Sr. [Nombre] en el presente acto acepta la fracción que se le adjudicará en la urbanización de no menos de [cantidad] metros cuadrados bajo el mecanismo de [mecanismo] que se le adjudicará a los interesados, quienes deberán cumplir con los requisitos [requisitos] complementarios.

[Firma manuscrita]

OVIEDO  
Intendente M.P.F.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Rodrigo V. GALLEGOS  
Leg. 3157  
D.S.U.  
Municipalidad de Ushuaia

9 8 MAY 2015

210

TERCERA: El plazo de vigencia de la presente es de un (1) año corrido a partir de su suscripción, prorrogable por período igual en forma automática, salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, previa notificación fehaciente con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo.

CUARTA: "LA COOPERATIVA" formulará el proyecto habitacional conforme los lineamientos establecidos para el sector, en la normativa actual en vigencia.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los *veinte y cinco* (25) días del mes de abril de 2015.

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia